

# GRUPO ARGOS

## AVISO DE REDENCIÓN PAPELES COMERCIALES DE GRUPO ARGOS S.A. EMITIDOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- GRUPO ARGOS S.A.** (en adelante el “Emisor”) informa a los tenedores de los papeles comerciales de Grupo Argos S.A. **la redención** de los papeles comerciales emitidos el 26 de septiembre de 2012 con vencimiento el 24 de septiembre de 2013, de acuerdo con el literal e numeral 2.1 del Artículo 6.6.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Los papeles comerciales a redimir son:

<u>SERIE</u>	<u>SUBSERIE</u>	<u>PLAZO</u>	<u>MONTO A REDIMIR</u>
A	A363	363 días	\$ 200.000.000.000

- LUGAR DE PAGO:** El capital y los intereses serán pagados por el Emisor a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. utilizando la red de pagos de éste. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte de Deceval S.A. serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio del inversionista. Los inversionistas de los papeles comerciales deberán tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representados por un depositante directo con dicho servicio.
- PROSPECTO DE INFORMACIÓN:** El Prospecto de Información se encuentra a disposición de los inversionistas en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co) y en la página web del Emisor [www.grupoargos.com](http://www.grupoargos.com).

La emisión de los papeles comerciales y el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación, fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor según consta en el Acta No. 2.597 del 30 de mayo de 2012 y en el Acta No. 2.598 del 27 de junio de 2012 respectivamente.

La inscripción de los papeles comerciales en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 1324 del 29 de agosto de 2012.

**LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LOS PAPELES COMERCIALES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR.**

### ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

### AGENTES COLOCADORES

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa  
Bolsa y Renta S.A. Comisionista de Bolsa  
Serfinco S.A. Comisionista de Bolsa